

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3706

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Marzo de 2004.

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 19

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-  
Expediente JP-N° 760.918/01.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCOMIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 355.091,61) correspondiente a la Diferencia de Jerarquía por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, a favor del Personal Policial de Suboficiales promovidos a la Jerarquía inmediata superior y que a continuación se mencionan:

### JERARQUIA

A SUBOFICIAL MAYOR:  
001 - ALVARADO, Antonio

### A SUBOFICIAL ESCRIBIENTE:

001 - DIAZ, Julio Oscar  
002 - CUELLO, Francisco Nicolás  
003 - TOLEDO, Manuel  
004 - CHILIGUAY, Ramón Segundo  
005 - REALES, Manuel Antonio  
006 - COPA, Florentín Eduardo  
007 - BUSTOS, Manuel Roque  
008 - RIVAS, Enrique  
009 - ROTONDA, Juan Carlos  
010 - ALCAZAR, Vicente Segundo  
011 - VARGAS, José Luis  
012 - ARIAS, Miguel Segundo Félix  
013 - TALQUENCA, Marcos Elio  
014 - GOMEZ, José Miguel  
015 - RAMIREZ, Juan Edgar  
016 - MENDEZ, Oscar Alfredo  
017 - TAJES, Onofre Domingo  
018 - HACHA, Francisco Faustino A.  
019 - NOVELLI, Sergio Adrián  
020 - TOLOSA, Ramón Cruz  
021 - FERNANDEZ, Héctor  
022 - MAYORGA, Miguel Jorge  
023 - JUAREZ, Carlos Daniel  
024 - MUÑOZ, Nicolás  
025 - CARRAZANA, Luis Clemente  
026 - CALIVA, Antonio Pedro  
027 - SOSA, Javier Albino  
028 - QUINTOS, Luis Mario  
029 - AGUILAR, Julio Omar  
030 - PINO, José Antonio

### A SARGENTO PRIMERO:

001 - RIVERO, Franklin Ramón  
002 - FLACQUIER, Miguel  
003 - RUSSO, Mauricio  
004 - HUENTRO, Rubén Andrés  
005 - FLACQUER, Oscar Ricardo  
006 - FERNANDEZ, Diana Alicia  
007 - GODOY, Leonardo  
008 - BARRIA, Gerónimo César  
009 - RAGGIO, José Antonio  
010 - GALLARDO, Daniel Francisco  
011 - RODRIGUEZ, Humberto

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Gobierno  
Ing.º LUIS VILLANUEVA  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Fiscal de Estado

012 - MILLATUREO, Omar Eugenio  
013 - BENITEZ, Juan Oscar  
014 - LOZANO, Patricia Alejandra  
015 - CONTRERAS, María del Carmen  
016 - GONZALEZ, Carmen Dolores  
017 - GONZALEZ, Rodolfo Daniel  
018 - VOGLIANO, Angel Adolfo  
019 - AGUERO, Mario Ricardo  
020 - VIDELA, Segundo Francisco  
021 - ANDRADA, César Omar  
022 - BRAVO, Néstor Esteban Enrique  
023 - CASTRO, Ernesto Aníbal  
024 - QUEVEDO, Rodolfo Rafael  
025 - RUIZ, Gustavo Salvador  
026 - ACUÑA, Eduardo  
027 - REYES, Rubén Raymundo  
028 - ZURITA, Ovidio  
029 - BORQUEZ, Mario  
030 - PARATORE, Martha Beatriz  
031 - DUARTE, Ramón Ricardo  
032 - ARREDONDO, Ramón Alfredo  
033 - ZENTENO, Néstor  
034 - HERRERA, Jorge Eduardo  
035 - DE RIVAS, María Esther  
036 - BARRIENTOS, Omar Horacio  
037 - VERON, Santiago Ramón  
038 - BISTRITSKY, Marcela Patricia  
039 - GOMEZ, Mario Sixto  
040 - CARRASCO, Herminio Héctor  
041 - MOYA, Raúl Elías  
042 - VILTE, Hilario Rene  
043 - BRIZUELA, Carlos Adrián  
044 - NAPAÍMAN, Cirilo  
045 - BALTAZAR, Carlos Benjamín  
046 - TOLEDO, Roberto  
047 - OVEJERO, Toribio Antonio  
048 - DENIS, Silvestre Delfín  
049 - REYES, Raúl  
050 - VARGAS, Jorge Nolberto  
051 - BECERRA, Varón Darío  
052 - REALES, Adolfo Luis  
053 - MARTINEZ, Alfonso Julián  
054 - BEROIZA, Ramón Angel  
055 - NARVAEZ, José Octaviano  
056 - FUENZALIDA, Valerio  
057 - RUIZ, Miguel Rolando Roque  
058 - CONTRERAS, Jorge Félix  
059 - PEREIRO, Julio Osvaldo  
060 - TALCAN, Juan Carlos

061 - CHETTOLINI, Miguel Angel  
062 - GONZALEZ, Aquilino  
063 - CURIÑANCO, Teodocio  
064 - OJEDA, Carlos Alberto  
065 - DUARTE, Miguel Angel  
066 - LAUTERBACH, Pedro Norberto  
067 - GLEADELL, Carlos  
068 - STANOSS, Oscar Alfredo  
069 - GAITAN, Eduardo  
070 - NEGRON, Omar Teodoro  
071 - MANSILLA, Giliberto Antonio  
072 - MARQUEZ, Jaime Baldemar

### A SARGENTO:

001 - CHAILE, Oscar Antonio  
002 - OSSES, Diana Elsa  
003 - AGUAYO, Alfredo  
004 - PEDRONCINI, Gustavo Aníbal  
005 - SARRUF, Héctor Ramón  
006 - MORENO, Enrique Vicente  
007 - DIAZ, Isaac Néstor  
008 - MAMANI, Alfonso Nolasco  
009 - PALACIOS, Rito Ibar  
010 - SANTUCHO, Marcelo Alejandro  
011 - RODRIGUEZ, Héctor Eduardo  
012 - MENDOZA, Orlando Pascual  
013 - QUINTEROS, Emilio Felipe  
014 - GARCIA, Hugo Antonio  
015 - RIVERA, Ramiro Francisco  
016 - DEVOTO, Carlos Enrique  
017 - RAMOS, René Tito  
018 - RODRIGUEZ, Jesús Tito  
019 - GAYTAN, Raúl Alfredo  
020 - GERMANI, Marcelo Gustavo  
021 - CORZO, Francisco Alfredo  
022 - MORTALE, Jorge Germán  
023 - HERMOSILLA, Berta  
024 - PERSOA, Rubén Ricardo  
025 - FIGUEREDO, Pedro Ramón  
026 - COÑUECAR, Valentín Albino  
027 - ESPINDOLA, José  
028 - ARCE, José Luis  
029 - JUAREZ, Benjamín Orlando  
030 - KLEIN, Pablo Juan  
031 - ROSAS, Jorge Alberto  
032 - DAVILA, Emeterio Rosendo  
033 - MANSILLA, Héctor Elías  
034 - HOYOS, Oscar Rodolfo  
035 - ANCE, Rodolfo Javier  
036 - BENITEZ, Ernesto Orlando  
037 - ALVAREZ, Carlos Alberto  
038 - VELIZ, Restituto Edgardo  
039 - NAVARRO, José Narciso  
040 - DIAP, José Bernardino  
041 - FLORES, Aníbal Saúl  
042 - BARRIENTOS, Manuel Enrique  
043 - MANSILLA, Ricardo  
044 - MACKENZIE, Alejandro Alberto  
045 - TORRES, Jesús Antonio  
046 - SUBIABRE, Luis Humberto  
047 - SARAVIA, José Angel  
048 - RAMIREZ, Domingo Arturo  
049 - FIGUEROA, Francisco Alejandro  
050 - MORENO, Julio Cesar  
051 - SALICAS, Hugo Ramón  
052 - ZUBELZA, José Santos  
053 - LEIVA, Luis Felipe  
054 - VALLEJOS, Julio Manuel  
055 - CHANANPA, Claudio Omar  
056 - NAVARRO, José Fabián

057 - BARRERA, Marcos Matía  
 058 - VILLAFANE, Luis Rafael  
 059 - ALFARO, Victoriano  
 060 - SANDOVAL, Eduardo Agustín  
 061 - CERESO, Angel Vicente  
 062 - SOTOMAYOR LOPEZ, Oscar  
 063 - MERCADO, José Raúl  
 064 - GONZALEZ, Alicia Julia  
 065 - VILCHES, Santos Arcadio  
 066 - MUÑOZ, Alfredo Daniel  
 067 - VELAZQUEZ, Marcelo Tomás  
 068 - ALFARO, Edgardo Ramón  
 069 - MARIO, Agustín Juvenal  
 070 - CALIVA, Darío Alberto  
 071 - RAMIREZ, Raúl Oscar  
 072 - ALMONACID, Juan Carlos  
 073 - SOSA, Juan Fermín  
 074 - BARRIGA, Sergio Adrián  
 075 - MORALES, Ramón Rafael  
 076 - MAMANI, Agudo Justino  
 077 - PIRA, Roberto Orlando

## A CABO PRIMERO:

001 - PICHIHUECHE, Julio David  
 002 - STOUT, Carlos Francisco  
 003 - DIAZ, Daniel Humberto  
 004 - GONZALEZ, Alejandra Marcela  
 005 - FREGENAL, Roberto Carlos  
 006 - VARGAS, Rene Alberto  
 007 - MENDOZA, Clodomiro Ramón  
 008 - AYAQUINTUY, Juan Carlos  
 009 - ROMERO, Luis Andrés  
 010 - ARIAS PEREZ, Alfredo Nicolás  
 011 - LOPEZ, Luis Oscar  
 012 - GALLARDO, Carlos Alcibiades  
 013 - CAMPOS, Ricardo Sebastián  
 014 - GOMEZ, Nicolás Heriberto  
 015 - MENDARA, Paulina  
 016 - GONZALEZ, Macario  
 017 - MARTINEZ, Saúl  
 018 - CALA, Fulgencio Marcelo  
 019 - PEREZ, Alfredo Rigoberto  
 020 - GIMENEZ, Luis Omar  
 021 - BARRENECHEA, Héctor Ariel  
 022 - NIEVA, Ramón Nicolás  
 023 - VEDOYA, Carlos María  
 024 - LESCANO, Walter Ricardo  
 025 - ZARATE, Fabio Marcelo  
 026 - SOTO, Alejandro Jesús  
 027 - HERRERA, Mario Néstor  
 028 - MUÑOZ, Edgardo Nataniel  
 029 - GAONA, Juan Salvador  
 030 - MILLAPE, Rodolfo Aladino  
 031 - COSSI, José Luis  
 032 - MUÑOZ, Guillermo Omar  
 033 - AMARILLA, Rubén  
 034 - TORRES, Mario Javier  
 035 - MANSILLA, Eduardo Rogelio  
 036 - MILLAPE, Ramón Omar  
 037 - PEREYRA, Fabián Héctor  
 038 - ZAMBRANO PEREZ, Marcelo A.  
 039 - FLORES, Aníbal Carlos  
 040 - LOPEZ, Carlos Javier  
 041 - FREGENAL, Daniel Eduardo  
 042 - MONTAÑES, Jorge Damián  
 043 - ANDINO, Luis Armando  
 044 - VELASQUEZ, Francisco Daniel  
 045 - SARACHO, Enrique Ramón  
 046 - BRIZUELA, Héctor Nicolás  
 047 - BARRIENTOS, Hugo Daniel  
 048 - MONGE, Pablo Abel  
 049 - REYNOSO, Alejandro Fabián  
 050 - SAIZ, Alejandro Darío  
 051 - LEIVA, José Omar  
 052 - PICHIHUECHE, Héctor Fabián  
 053 - VILLALBA, Rodrigo Fernando  
 054 - PAEZ, Juan Carlos  
 055 - ZUVIC, Carlos Antonio  
 056 - TRUJILLO AGUILA, Mario Eduardo  
 057 - SEPULVEDA, Luis Alberto  
 058 - SOTO, Marcelo Fernando  
 059 - LEAL, René Jorge Horacio  
 060 - BENITEZ, Luis Alberto  
 061 - PEÑAS, Rubén  
 062 - DEL BUSTO, Eduardo Enrique  
 063 - GERONIMO, Jorge Hugo

064 - ESPINA, Martín Ernesto  
 065 - BARRENECHEA, Ruperto Emilio  
 066 - MENDEZ, Juan Carlos  
 067 - ROMAN, Roberto Antonio  
 068 - AYALEF, Miguel Eduardo  
 069 - FRIAS, José Luis  
 070 - DEL RIO, Enrique Rubén  
 071 - AVILA, Julio Eduardo  
 072 - SANCHEZ, Eduardo José  
 073 - CARDENAS, Héctor Fabián  
 074 - MOREYRA, Daniel Germán  
 075 - CAÑETE, Ofelia Beatriz

## A CABO:

001 - BARRETO, Miriam Susana  
 002 - VELASQUEZ, Adriana Mabel  
 003 - SILVERA, Sandra Inés  
 004 - RIVERO, Elady Rosa  
 005 - GONZALEZ, Elsa del Valle  
 006 - SILVA, Jorge Rubén  
 007 - PEREZ, Alejandra Noemí  
 008 - CHIGUAY, Isabel Rosa  
 009 - SILVA, Marisol del Carmen  
 010 - ALVAREZ, Mario Orlando  
 011 - ROJAS, Esther Magdalena  
 012 - VARELA, Fabián Eduardo  
 013 - MIRANDA, Ingrid del Carmen  
 014 - SAEZ, Valeria  
 015 - AVILEZ, Juan Eulogio  
 016 - KJERGAAD, Cristian  
 017 - NICOLAS, Silvia Jesús  
 018 - ALONSO, Diego Alberto  
 019 - OJEDA, Erdwina Lilian  
 020 - CONTRERAS, María Noemí  
 021 - ALMEYRA, Juana Matilde  
 022 - CAMERES, Marco Aurelio  
 023 - GUTIERREZ, Oscar Fabián  
 024 - AVILEZ, Jorge Antonio  
 025 - CARRIZO, José Evaristo  
 026 - CAMARGO, Mónica Fabiana  
 027 - MESSINA, Ricardo Segundo  
 028 - SANCHEZ, Francisca Liliana  
 029 - SASTRE, Gilda Victoria  
 030 - MUÑOZ, Graciela Beatriz  
 031 - LEGUIZAMON, Ana Berta  
 032 - VEGA IBARRA, Carlos Antonio  
 033 - VILLARREAL, Juan Evaristo  
 034 - LOBOS, Hugo Omar  
 035 - MATULICH, Miguel Alberto  
 036 - VALENCIANO, Carlos Abel  
 037 - DIAZ AGUILA, José Luis  
 038 - DIAZ, José Miguel  
 039 - REICHE, Federico Bernardo  
 040 - FARIAS, Sergio Germán  
 041 - SILVERA, Daniel Horacio  
 042 - BEROIZA, Marina  
 043 - RAMIREZ, Lilian Beatriz  
 044 - MORON, Ramón Alberto  
 045 - TAPIA, Juan Alfredo  
 046 - VERDEJOS, Alberto Francisco  
 047 - MORENO, Víctor Rodolfo  
 048 - BENITEZ, Marcos Walter  
 049 - ROMERO, Elpidio  
 050 - CORONEL, José Dolores  
 051 - GORDILLO, Sandra Estela  
 052 - CASAS, Ramona del Valle  
 053 - GODOY, Víctor Lorenzo  
 054 - LAGOS, Miguel Angel  
 055 - VALENCIA, Adán Ricardo  
 056 - SOTO, Valeria Bibiana  
 057 - MONTOYA, Rodolfo Omar  
 058 - SORIA, Walter Marcelo  
 059 - ZUÑIGA, Ricardo Rubén  
 060 - BARRIENTOS, Olga  
 061 - CHAPA, Néida Rosalía  
 062 - GUANTAY, Omar Alfredo  
 063 - MACLARTY, Alberto Kenny  
 064 - EPUL, Néstor Fabián  
 065 - MARTINEZ, Ramón Enrique  
 066 - CUADRA, Carlos Fabián  
 067 - LOPEZ, Marta Susana  
 068 - OYARZU, Fabián Santiago  
 069 - RODRIGUEZ, Gustavo del Valle  
 070 - NACHE, Sandra Luisa  
 071 - CALHUANTE, Luis Alejandro  
 072 - HUMANO, Ricardo

073 - GAMBOA, Martín Isaac  
 074 - DRUCKER, Amalia Verónica  
 075 - SANDOVAL, Alicia Noemí  
 076 - COOMBES, Albino Oscar  
 077 - VARGAS, Olga Esther  
 078 - VEGA, Luis Alberto  
 079 - ZERPA, José Luis  
 080 - TEJADA, Fredy Orlando  
 081 - RODRIGUEZ, Alex Efrén  
 082 - SANDOVAL, Héctor Orlando  
 083 - URIBE, Segundo Manuel  
 084 - YACANTE, Roberto Eduardo  
 085 - CARRIZO, Miguel Arturo  
 086 - ARO, Néstor Fabián  
 087 - MANSILLA GALLARDO, Sandra  
 088 - ARIAS FUNES, Nancy Eliana  
 089 - FERNANDEZ, Néstor Daniel  
 090 - SANDOVAL, Alejandro Enrique  
 091 - VALLE, Diego Alberto  
 092 - TORO, Carlos Daniel  
 093 - GOMEZ, Carlos Daniel  
 094 - VALENZUELA, Víctor Rubén  
 095 - ALLOCHIS, Olga Yanet  
 096 - MARTINEZ, Carlos Omar  
 097 - QUINTO, Oscar Rubén  
 098 - PALACIOS, Rosario Angel  
 099 - PERALTA, Silvia Graciela  
 100 - PERALES, Susana René  
 101 - VALLEJOS, Venicio del Carmen  
 102 - AGUILA, Flor Marina  
 103 - BENEGAS, Mirta Rossana  
 104 - MAIDANA, Sabina Blanca Olmina  
 105 - MILLATUREO, Luis Alberto  
 106 - MORTON, Fabián Artemio  
 107 - GUERRERO, Doris Beatriz  
 108 - MILLATUREO, Eladio Enrique  
 109 - VICENTE, Nora Elisa  
 110 - RODRIGUEZ GONZALEZ, Elida L.  
 111 - GUTIERREZ, Eva Raquel  
 112 - AVILA, Carlos Ariel  
 113 - CANO, José Marcelo  
 114 - CORZO, Teresa Isabel  
 115 - MARTINEZ, Marta Graciela  
 116 - SOUTO, Javier Jorge  
 117 - BELLIDO, Dora Mabel  
 118 - FEU, María Milvia  
 119 - JARAMILLO, Marcelo Javier  
 120 - RIQUELME, Adolfo Marcelo  
 121 - MUÑOZ, Marcelo Marcial  
 122 - MARQUEZ, Ana Graciela  
 123 - BORDON, Fernando Vicente  
 124 - BOBADILLA, Eliseo Ignacio  
 125 - ZABALA, Marcelo Gustavo  
 126 - GARCIA, Norberto Narciso  
 127 - COOPER, Néstor Daniel  
 128 - PAGES, Susana Isabel  
 129 - CASANOVA, Daniel Orlando  
 130 - NIETO, Paula Andrea  
 131 - GAUNA, Marta Fabiana  
 132 - GALLARDO, Ricardo Nicanor  
 133 - MONTAGNOLI, Analía Laura  
 134 - HEREDIA, Carlos Daniel  
 135 - TEVES, Jorge Edgardo  
 136 - MILLATRU, Daniel Froilan  
 137 - TORRES, Angel Daniel  
 138 - VERGARA, Elsa Elvira  
 139 - MAGALLANES, Osmar  
 140 - MILLANAHUEL, Mario Gilberto  
 141 - AGUINAGALDE, Severiano  
 142 - SARAZA, Sandra Elizabeth  
 143 - GOMEZ, Jorge Antonio  
 144 - CABRERA, Demetrio  
 145 - WINTER, Marcela Alejandra  
 146 - MAC LEOD, Viviana Cristina  
 147 - OJEDA, Alejandro Gabriel  
 148 - SOTO, Oscar Sebastián  
 149 - RAQUINAU, Víctor Javier  
 150 - RUIZ, Gustavo Remigio  
 151 - CURRUMIL, Marcelo Antonio  
 152 - QUILODRAN, Susana Beatriz  
 153 - MUSSI, Jorge  
 154 - GONZALEZ, Ricardo Alberto  
 155 - GONZALEZ GALO, Néstor  
 156 - MATIAS, Fabián Antonio  
 157 - MARQUEZ GALO, Alberto

158 - VERA, José Federico  
 159 - OLIVARES, Víctor Omar  
 160 - LOPEZ, Argelino Eustaquio  
 161 - MALDONADO, Luis Alberto  
 162 - GIL, Alejo Antonio  
 163 - ORELLANA, Pablo Basilio  
 164 - SARAZA, Luis Manuel  
 165 - CONTRERAS, Custodio Luis  
 166 - RAMOS, Gerardo Esmeraldo  
 167 - AYALEF, Pedro Enrique  
 168 - BRIZUELA, Juan Carlos Héctor  
 169 - MUÑOZ, Néstor Alberto  
 170 - CORINO, Gladis Cristina  
 171 - GAUNA, Walter Darío  
 172 - DUARTE, Jorge  
 173 - GONZALEZ, Tomás  
 174 - WANCO, Oscar David  
 175 - REYNA, Lázaro Damián  
 176 - CANALES, Javier Alberto  
 177 - SANDOVAL, Mario Ulises  
 178 - HERNANDEZ, Oscar Alberto  
 179 - MACHUCA, Mario Oscar  
 180 - RIVERA, José Argentino  
 181 - RUIZ, Agustín Ramón  
 182 - PEREZ, María del Carmen  
 183 - LAUQUEN, Jorge Guillermo

AFFECTESE, el importe mencionado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES:  
 10 - 51 Remuneraciones ..... \$ 286.364,23.-  
 10 - 53 Contribuciones ..... \$ 68.727,38.-  
 TOTAL ..... \$ 355.091,61.-  
 del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-  
 ABONAR por Dirección General de Administración de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno - la suma total citada en el Artículo 1º del presente, en tres (3) cuotas iguales mensuales y consecutivas, las que comenzarán a hacerse efectivas a partir del mes de Enero del año 2004.-

## DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-  
 Expediente MG-N° 571.609/03.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Jefe de División Mesa de Entrada y Salida, dependiente de la Dirección Despacho del Ministerio de Gobierno, a la señora Mónica Fabiana MIRANDA (D.N.I. N° 17.549.827) quien fuera designada mediante Decreto N° 365/98 y confirmada mediante Decreto N° 221/99, en el marco del Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

## DECRETO N° 021

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-  
 Expediente JP-N° 767.011/03.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Mauricio CORIA (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.213.325).-

## DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

ACEPTASE, a partir del día 6 de Enero del año 2004, la renuncia presentada al cargo de Director de Relaciones Laborales, Accidentes de Trabajo, Co-

perativas y Mutuales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, por el señor José Raúl SANTI BANEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.243) quien fuera designado mediante Decreto N° 758-94 y confirmado por Decreto N° 186-03.-

## DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-  
 Expediente N° 252.873/03.-

APRUEBASE en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Provincial Permanente de la Caja de Previsión Social con respecto a las elecciones del representante de los afiliados Activos para la integración del Directorio de la Caja de Previsión Social.-

DECLARAR ganador en la contienda electoral a los siguientes candidatos:

## LISTA 3:

VOCAL TITULAR:

SUTHERLAND, Virginia (D.N.I. 17.049.250)

VOCAL SUPLENTE:

OLIVIERI, Mario (D.N.I. 17.185.378)

TANUS, Adriana (D.N.I. 14.742.840)

DESIGNASE a partir del día 14 de Febrero de 2004, como integrante del Directorio de la Caja de Previsión Social y de conformidad al establecido por los Artículos 24º, 35º y 42º de la Ley 1782 (texto según Ley N° 2060) a la siguiente persona:

VOCAL TITULAR:

SUTHERLAND, Virginia (D.N.I. N° 17.049.250).-

## DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, por el señor Francisco Héctor VAZQUEZ (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.680.073) quien fuera designado mediante Decreto N° 232-00.-

## DISPOSICIONES D.P.C. e I.

## DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

## V I S T O :

El Expediente N° 409.683/2003 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

## CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Osvaldo Catanoso, L.E. N° 5.144.802, con domicilio real en Mariano Moreno N° 868 de esta ciudad capital contra LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA con domicilio real en Rawson N° 83 acompañando documentación (fs. 02 a 50);

Que el denunciante manifiesta que el mes de Mayo del año 2002 LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LTDA., procede a realizarle un cobro indebido de \$ 144,50 de un seguro automotor, que con fecha 5/06/2002 se procede a solicitar la baja del seguro contratado dado la diversidad de inconvenientes del mismo, procediendo a notificar a LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA y a VISA CLASSIC ARGENTINA;

Que con fecha 27/10/2003 se procede a realizar una audiencia conciliatoria entre Sr. Osvaldo Catanoso y

Sr. Oscar Papine (representante de LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA), el cual solicita una prórroga de 20 días para poder solucionar el problema al Sr. Osvaldo Catanoso;

Que el día 26/11/2003 se presenta ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria la Sra. Mónica Patricia Bersanille D.N.I. N° 14.504.212 en representación de LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LIMITADA para proceder a entregar fotocopia de Recibo de Cobranza del Estudio Jurídico Dr. Mario Cástulo Paradelo N° 0001-00002781 de fecha 25/11/2003 por \$ 1.261,01, en concepto de cancelación total con quita 20% deuda producto VISA-0001143421 a nombre de CATANOSO OSVALDO JOSE L.E. N° 5.144.802, recibiendo el Sr. Catanoso el comprobante de conformidad;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 009/AJ/03, emitido por la Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el señor Osvaldo Catanoso fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P. - Santa Cruz

## DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

## V I S T O :

El Expediente N° 409.637/2003 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

## CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor José Pedro Vukicevic, D.N.I. N° 7.820.971, con domicilio real en Cañadón León N° 351 - P.B. de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 21);

Que el denunciante manifiesta que con fecha Marzo/1998 realizó la adquisición de una unidad POLO AÑO 1998 pactada en tres (3) cuotas adelantadas y 21 cuotas consecutivas finalizando el pago de la cuota N° 21 el mes de Diciembre de 1999, las cuales fueron abonadas en fecha y hasta la fecha la empresa no ha realizado la liberación de la prenda del vehículo;

Que con fecha 17/10/2003 el Sr. Vukicevic recibió en su domicilio una carta de la Empresa de Gestión de Cobranzas EMPCO S.A. de Capital Federal reclamándole la suma de \$ 412,09;

Luego de diversas llamadas telefónicas con el Dr. Pablo Iacovello Apoderado de la empresa, quien solicitara fotocopia certificado del recibo de Banco BANSUD por \$ 431,00 de fecha 23 de Diciembre de 1998 (fs. 21);

Que afs. 23 obra nota firmada por el Dr. Alejandro Fernández, Apoderado de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, informa que se ha remitido el original del contrato prendario CBY 191;

Que afs. 29 obra acta de fecha 28/11/2003 en la cual el Área de Defensa del Consumidor procede a la entrega del original de la prenda del vehículo de la operación N° 824775110 la cual fue recibida de conformidad;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 012/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor José Pedro Vukicevic fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.599/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Analía Verónica Drucker, D.N.I. N° 20.881.199, con domicilio real en Piedrabuena N° 64 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 5);

Que a fs. 8 obra nota firmada por el Dr. Alejandro Fernandez, Apoderado de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, informa que de acuerdo a lo informado por VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA la Sra. Analía Drucker ha cancelado su plan de ahorro;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 003/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Analía Verónica Drucker fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.596/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de

la denuncia formulada por el Señor Edgardo Raúl Cárdenas, D.N.I. N° 22.332.785, con domicilio real en Prefectura Naval N° 353 - P - D de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 16);

Que luego de diversas conversaciones telefónica mantenidas con Estudio Jurídico Palacios Hardy & Maschwitz Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., el Señor Edgardo Cárdenas acordó con el mismo el siguiente plan de pago: ocho cuotas mensuales y sucesivas, siendo la primera de ellas de \$ 500 y seis cuotas restantes de \$ 250 con fecha de vencimiento el día 10 de cada mes y una cuota final y adicional a determinar en concepto de actualización, de acuerdo al índice CER/CVS, según corresponde con el mismo vencimiento hasta cancelar el total y definitivamente el monto adeudado;

Que a fs. 32 obra acta mediante la cual el Sr. Edgardo Cárdenas procede a fin el convenio enviado por el Estudio Jurídico antes mencionado;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 009/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Edgardo Raúl Cárdenas fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.603/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Fresia Arenas, D.N.I. N° 92.475.752, con domicilio real en Las Piedras N° 945 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 15);

Que a fs. 22 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Sra. Fresia Arenas ha cancelado la deuda que mantenía con la empresa y la misma ha procedido a remitir la prenda correspondiente con fecha 19/09/2003;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 001/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por

la Señora Fresia Arenas fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.601/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Ramona del Rosario Nieves, D.N.I. N° 16.664.635, con domicilio real en Barrio San Juan Bosco Edif. 12 de 28 de Noviembre contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 16);

Que a fs. 17 obra nota del Dr. Pablo Iacoviello Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Sra. Ramona del Rosario Nieves ha cancelado la deuda que mantenía con la empresa;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 006/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Ramona del Rosario Nieves fue solucionado.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.597/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Ramiro Marin, D.N.I. N° 25.533.519, con domicilio real en Hernán Cortés N° 529 de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 10 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que el Sr. Ramiro Marin Grupo N° 7813, Orden N° 093 se encuentra al día con las cuotas (última cuota Octubre/2003

por \$ 424,00); o sea 46 cuotas pagas, 4 canceladas anticipadamente y 34 a vencer;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 005/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Ramiro Marin de acuerdo al Dictamen N° 005/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICION N° 008**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.598/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Cristina Dufour, D.N.I. N° 11.960.654, con domicilio real en Rivadavia N° 158 - 2° de esta ciudad capital contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 4);

Que a fs. 3 obra fotocopia de título de propiedad con cancelación de prenda a favor de la Sra. Cristina Dufour;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 008/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Cristina Dufour de acuerdo al Dictamen N° 008/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICION N° 009**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.600/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGENCIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

midor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Olga M. Bernardis D.N.I. N° 21.095.763, Grupo N° 7880, Orden N° 136 contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 8 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que la Señora Olga Bernardis Grupo N° 7880, Orden N° 136 se encuentra al día con las cuotas (última cuota Octubre/2003), o sea 48 alicuotas a vencer (\$ 14.887,42), Derecho de Admisión (\$ 283,71) y Diferenciamiento acumulado (\$ 1.786,52);

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 004/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Olga Bernardis de acuerdo al Dictamen N° 004/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICION N° 010**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.602/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/VOLKSWAGENCIA. FINANCIERA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor Fabio Lamas D.N.I. N° 24.861.633, Grupo N° 7528, Orden N° 097 con domicilio real en Julio Lavocat N° 93 de esta ciudad, contra VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. con domicilio real en Av. A. Moreau de Justo N° 350 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 7);

Que a fs. 12 obra nota del Dr. Alejandro R. Fernandez, Apoderado de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. mediante la cual informa que el Señor Fabio Lamas Grupo N° 7528, Orden N° 097 adeudada Octubre de 2003 la suma de \$ 384, correspondiente a una cuota del diferimiento de pagos autorizado por la Inspección General de Justicia;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 002/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Fabio Lamas de acuerdo al Dictamen N°

002/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICION N° 011**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.767/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/M&M ORGANIZACION DE SEGUROS, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el señor Juan Oyarzo D.N.I. N° 10.491.312, con domicilio real en Santa Cruz N° 312 de esta ciudad, contra M&M ORGANIZACION DE SEGUROS con domicilio real en Chile N° 207 de Río Gallegos, acompañando documentación (fs. 02 a 12);

Que a fs. 7 obra nota del Sr. Víctor Manuel Moyano Apoderado de M&M ORGANIZACION DE SEGUROS mediante la cual pide las disculpas del caso por las desprolijidades administrativas ocasionadas por la no emisión de la póliza correspondiente por el seguro contratado y que a fs. 8 obra fotocopia de póliza;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 013/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
D I S P O N E :**

Artículo 1°.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Juan Oyarzo de acuerdo al Dictamen N° 013/04 emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICION N° 012**

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.342/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/BARSA PLANETA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor Julio Gorigoitia

D.N.I. N° 11.809.145, con domicilio real en Pasaje Ivana Perocok N° 544 de esta ciudad, contra BARS PLANETA S.A. con domicilio real en Paraguay N° 1580 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 27);

Que luego de diversas conversaciones telefónicas con el Dr. Diego Labombarda Peña Jefe de Cobranzas de la empresa, y en la cual se le informa al Sr. Julio Gorigoitia que adeuda la suma de \$ 270 en concepto de cuotas impagas y reconociendo el Sr. Gorigoitia la deuda existente ambas llegan al acuerdo de abonar 3 cuotas consecutivas de \$ 90,00;

Que a fs. 28 obra acta de fecha 09/01/2004 en la cual el Sr. Gorigoitia recibe de conformidad boletas de depósito con cargo a la cuenta 30.965/41 del Banco de la Nación Argentina, cuyo primer vencimiento es 10/01/2004;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 007/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
DISPONE :**

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Julio Gorigoitia c/Barsa Planeta S.A. en la cual han llegado a un acuerdo entre partes.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 409.676/2004, caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/BARS PLANETA S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Mónica Arroyo D.N.I. N° 21.130.298, con domicilio real en Juan José Paso N° 1400 de esta ciudad, contra BARS PLANETA S.A. con domicilio real en Paraguay N° 1580 de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 06);

Que luego de diversas conversaciones telefónicas con el Dr. Diego Labombarda Peña Jefe de Cobranzas de la empresa, y en la cual se le informa a la Sra. Mónica Arroyo que adeuda la suma de \$ 1.200 en concepto de cuotas impagas y reconociendo la Sra. Arroyo la deuda existente ambas llegan al acuerdo de abonar 20 cuotas consecutivas de \$ 60,00;

Que a fs. 15 obra acta de fecha 18/12/2003 en la cual la Sra. Arroyo recibe de conformidad boletas de depósito con cargo a la cuenta 30.965/41 del Banco de la Nación Argentina, cuyo primer vencimiento es 10/01/2004;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 014/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
DISPONE :**

Artículo 1º.- PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Mónica Arroyo c/Barsa Planeta S.A. en la cual han llegado a un acuerdo entre partes.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUANCARLOS BARBIERI  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por la disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita a la demandada para que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca a juicio por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en juicio, en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/ROJAS SANDRA VIVIANA s/ ORDINARIO." Expte. N° 17.663/00. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO FRANCESC/BREITMAN JAVIER S/EJECUTIVO" Expte. B-8686/00, se hace saber que en los autos citados S.S. ha dictado la Resolución que dispone lo siguiente "Río Gallegos 10 de Febrero de 2003.- Atento lo solicitado y el estado de autos, cítese al demandado: Javier Breitman, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio a cuyos efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad. Fdo. Luis Esteban Cancelo Juez."

PUBLIQUESE POR DOS DIAS.  
RIO GALLEGOS, 01 de Octubre del 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC  
Secretario

P-2

EDICTO N° 62/03

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera RUMUALDO ANSENIO ORONA, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "ORONA RUMUALDO ANSENIO/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. O-3661/03).-

El auto que ordena el presente reza textualmente " PICO TRUNCADO, 3 de Octubre de 2003.- ....

publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres días...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez.-

PICO TRUNCADO, 13 de Noviembre de 2.003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Provincial De la Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cítese al Sr. Horacio Sixto Vega, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos "FERNANDEZ LEONARDO MARTIN Y OTRO S/GUARDA" Expte. N° F-4992/04, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de resolver conforme los intereses de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente. Practíquense las Publicaciones en el Boletín Oficial y difúndase su contenido por intermedio de La Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-

FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos por Subrogación legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA afin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11241/03 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZACARIA SMARTIN ROSSICH, en los autos caratulados: "ROSSICH Zacarías Martín s/sucesión vacante"; (Expte. N° R-5894/94).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Febrero de 2.004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-3

**CITACION**

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el inmueble identificado como Parcela "e" de la Manza

na N° 24 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Argº. ANDRESC. DE SANTIS  
Secretario Obras Públicas  
Cmte. Luis Piedra Buena

P-3

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA  
TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2003.-
  - 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
  - 4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2003.
  - 5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).
  - 6º) Integración del Directorio de acuerdo al resultado en el punto precedente.
  - 7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 23 de Marzo de 2004.

RAMON ANTONIO BRIZUELA  
PRESIDENTE  
TECPE S.A.

P-5

## LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PRIVADA  
N° 03/MRG/04

OBJETO: Adquisición de veinte (20) refugios para transportes públicos, completos, los que serán destinados a distintos sectores de la ciudad, solicitados por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 33.517,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Marzo de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 12 de Marzo de 2004, a las 11:00 Hrs. En las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín N° 791.-

P-2



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

### "44 VIVIENDAS - SECTOR 2 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 78-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.400.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2.004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

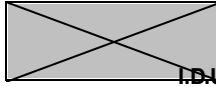
Valor del Pliego: \$ 4.340,40.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

### "52 VIVIENDAS - SECTOR 3 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 79-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.200.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2.004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

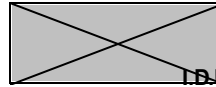
Valor del Pliego: \$ 4.740,20.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

### "52 VIVIENDAS - SECTOR 4 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 80-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.668.000.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2.004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

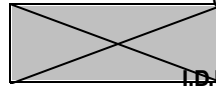
Valor del Pliego: \$ 4.668.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

### "46 VIVIENDAS - SECTOR 5 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 81-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.600.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2.004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

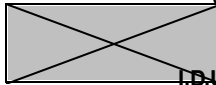
Valor del Pliego: \$ 4.340,60.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



P-3

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
 Ilama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS - SECTOR 6 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"**

**LICITACION PUBLICA N° 82-IDUV-2003**

Presupuesto Oficial: \$ 4.139.000.- Plazo: 12 Meses  
 Fecha de Apertura: 22/03/2.004  
 alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
 Valor del Pliego: \$ 4.139.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
***Sigamos Trabajando Juntos***

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
 Ilama a LICITACION para la Construcción de:

**"30 VIVIENDAS - SECTOR 7 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"**

**LICITACION PUBLICA N° 16-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 3.346.800.- Plazo: 12 Meses  
 Fecha de Apertura: 22/03/2.004  
 alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
 Valor del Pliego: \$ 3.346,80.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
***Sigamos Trabajando Juntos***

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
 Ilama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA COSTANERA EN CALETA OLIVIA"**

**LICITACION PUBLICA N° 19-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- Plazo: 06 Meses  
 Fecha de Apertura: 05/03/2.004  
 alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad Caleta Olivia  
 Valor del Pliego: \$ 1.800.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 25/02/2.004  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
***Sigamos Trabajando Juntos***

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
 Ilama a LICITACION para la Construcción de:

**"INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS Mz. 39 C, 40, 41, 54 Y 75 en PICO TRUNCADO"**

**LICITACION PUBLICA N° 20-IDUV-2004**

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.- Plazo: 06 Meses  
 Fecha de Apertura: 15/03/2.004  
 alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad Pico Truncado.-  
 Valor del Pliego: \$ 5.200.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
***Sigamos Trabajando Juntos***

P-3

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3706**

DECRETOS SIN TETIZADOS  
 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24.- .....Págs. 1/3

DISPOSICIONES  
 001-002-003-004-005-006-007-008-009-  
 010-011-012-013-D.P.C. el.-04.- .....Págs 3/6

EDICTOS  
 BCO. FRANCÉS S.A. α/ROJAS - BCO.  
 FRANCÉS α/BREITMAN - ORONA -  
 FERNADEZ - HERMOSILLA - ROSSICH.- ..Pág. 6

CITACION  
 M.C.L.P.B.- (Parc. e- Manz. 24).- .....Págs 6/7

CONVOCATORIA  
 TECPE S.A.- .....Pág. 7

LICITACIONES  
 03-M.R.G.-04- 78-79-80-81-82-I.D.U.V.-  
 03 - 16-19-20-I.D.U.V.-04.- .....Págs 7/8

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 ■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: ■  
 boletinoficialsantacruz@argentina.com

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-